

ANEXO N° 2

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
Periodo de seguimiento:	NOVIEMBRE DE 2019 A FEBRERO DE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2016-3-0449	Auditoría Financiera	4	Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Tesorería inicien las acciones para el recupero de estos importes por medio de descuentos directos o solicitar el apoyo del Procurador para iniciar las acciones legales que correspondan.	En Proceso
010-2017-3-0324	Auditoría Financiera	1	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad realice el análisis de la totalidad de las cuentas contables, coordinando si fuese necesario con las gerencias relacionadas, lo que permitirá contar con información oportuna, veraz y real.	Pendiente
		2	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad prepare las conciliaciones bancarias mensualmente, lo que permitiría conocer los saldos reales de la cuentas corrientes.	En Proceso
		6	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Comisión de Inventario realicen la conciliación despues de haberse tomado el inventario fisico de los bienes del activo fijo, lo que permitirá conocer los ajustes y el verdadero valor de los bienes inventariados.	Pendiente
012-2017-3-0324	Auditoría Financiera	1	El Titular de la Entidad, dispondrá que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las Unidades Orgánicas, establezca procedimientos que le permita llevar un control efectivo del presupuesto de actividades y proyectos de la Entidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en cada unidad orgánica.	En Proceso
015-2018-3-0324	Auditoría Financiera	3	El Gerente Municipal deberá coordinar con el Área correspondiente tomar acciones inherentes a la norma para que en un breve plazo estos predios puedan ser saneados debidamente y ser incorporados al patrimonio de la Entidad.	Pendiente

